



IEM-CR-SORD-04/2018

---En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de abril de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en los Artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Reforma, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Buenos días, agradezco su asistencia a esta convocatoria para realizar Sesión de la Comisión de Reforma; Sesión Ordinaria del 30 treinta de abril del año en curso. Le solicito al Secretario Técnico de la Comisión se sirva llevar a cabo el pase de lista de asistencia para verificar el quórum.-----

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Con gusto Presidente, buen día a todas y a todos.-----

- C. Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**
Consejero Electoral Presidente de la Comisión -----Presente 
- C. Lic. Irma Ramírez Cruz**
Consejera Electoral Integrante de la Comisión ----- Presente 
- C. Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre**
Consejera Electoral Integrante de la Comisión ----- Presente 
- C. Lic. Luis Manuel Torres Delgado**
Secretario Técnico de la Comisión ----- Presente

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Presidente, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente.-----

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario, existiendo el quórum legal, se declara instalada la sesión y solicito de nueva cuenta al Secretario Técnico de lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de esta Comisión. Adelante Secretario.-----



IEM-CR-SORD-04/2018

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Con gusto Presidente.-----

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA
(IEM-CR-SORD-04/2018)
10:00 HORAS
30 DE ABRIL DEL AÑO 2018
LUNES

Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal.

Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Reforma número IEM-CR-SORD-03/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, y aprobación en su caso.

Cuarto. Informe sobre las observaciones o propuestas de reforma que se han recibido en la Secretaría Técnica por parte de las diversas áreas operativas del Instituto.

Quinto. Asuntos Generales.

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario, está a consideración de los miembros de esta Comisión el orden del día que acaba de dar lectura el Secretario. Si no existe manifestación alguna, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, respecto del orden del día sometido a consideración de los miembros de esta Comisión.-----

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero: los que estén de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario, a continuación pasamos al **PUNTO TERCERO** del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión



IEM-CR-SORD-04/2018

ordinaria de la Comisión de Reforma número IEM-CR-SORD-03/2018, de fecha 15 quince de marzo de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, la cual fue circulada con antelación, por lo cual, someto a consideración de los miembros de esta Comisión la dispensa de la lectura de la misma.-----

Si no existe manifestación alguna, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de lectura del acta que nos ocupa. Adelante Secretario, por favor.-----

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Conforme a su indicación Presidente, Consejeras y Consejero, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario, está a consideración de ustedes el contenido del acta. Si no existe manifestación alguna, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido de la misma. -----

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Consejeras y Consejero, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad.-----

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario. Pasamos al PUNTO CUARTO relativo al Informe sobre las observaciones o propuestas de reforma que se han recibido en la Secretaría Técnica, por lo que solicito al Secretario Técnico le dé lectura a las mismas.-----

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Con gusto Presidente. Me permito informar que se recibieron las siguientes propuestas: -----

Al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, artículos 70, numeral VI referente a las atribuciones de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, para que evalúe y valide los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, a fin de que sean turnados a la Secretaría ejecutiva para la emisión del dictamen y de las medidas cautelares necesarias; artículo 70 Bis, numeral VI en lo que toca a las atribuciones del Técnico de lo Contencioso Electoral; por lo que se refiere al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 19, quinto párrafo para señalar que no es necesario que los diputados que aspiren a participar en una elección consecutiva se separen de su encargo 90 días naturales previos al día de la elección; y artículo 21, último párrafo, atendiendo a los criterios emitidos



IEM-CR-SORD-04/2018

por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para que los Presidente Municipales, Síndicos y Regidores que aspiren a participar en una elección consecutiva, no deban separarse de su cargo, salvo que así lo decidan, 90 días antes de la elección. Es cuánto. -----

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario. Como último punto se encuentra asuntos generales, ¿alguien quiere comentar al respecto?-----

Secretario Técnico, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. No Presidente.-----

Consejera Electoral Integrante de la Comisión, Irma Ramírez Cruz. No.-----

Consejera Electoral Integrante de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Yo sí quiero aprovechar este punto para comentar respecto al artículo 189 del Código Electoral, concerniente en su penúltimo párrafo referente de las solicitudes de registro de diputados de mayoría relativa; que presenten los partidos políticos, las coaliciones o candidatos independientes ante el Instituto que deberán integrarse, garantizando la paridad entre los géneros y de igual forma, en su último párrafo, se hace mención de los ayuntamientos las candidaturas a Presidente Municipal, Síndico y regidores serán de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista.

De lo anterior, podemos analizar por lo que ve a los candidatos independientes sólo se regula la paridad para candidatos a diputados pero no para la paridad vertical para la integración de los Ayuntamientos; por otro lado, tampoco se establece la consecuencia que deberá darse a los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes que incumplan con dicha paridad, como ya se constituyen en otras normatividades estatales electorales.

Por lo que realizaré una propuesta en tal sentido, tomando en cuenta que en los Estados de Jalisco y Colima ya tienen en sus legislaciones regulado los temas antes expuestos, hoy mismo la presentaré al Secretario Técnico para que quede constancia.- Muchas gracias, sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Bien, ¿alguien más quisiera comentar algo? Al no haber otro comentario y tampoco otro asunto que tratar, declaro concluida la sesión siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, del 30 treinta de abril del año en curso.-----



IEM-CR-SORD-04/2018



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL SESIÓN ORDINARIA (IEM-CR-SORD-04/2018)
10:00 HORAS 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018**